RESOLUCION N°: 502 .-

CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS I, II Y III DEL BARRIO BOQUERON – AD REFERENDUM – PRIMER LLAMADO" RUBRO 240 - ID N° 299.297

CIUDAD DEL ESTE, 16 de Noviembre de 2.015.-

VISTO: el Informe de fecha 06 de Noviembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...literal b Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...*"----------

QUE, segun Acta de Apertura se dio a conocer las ofertas presentadas por las siguientes firmas: Fumisan S.A., Laya Construcciones S.A., ZAYR y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez y Potí. Servicio Integral de Limpieza de Alberto Raul Palumbo Zaldivar.----------

QUE, el dictamen expresa: "*...Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente este Comité conformado para el presente llamado manifiesta que el análisis cuantitativo de las ofertas presentadas demuestran que fueron superadas ampliamente las previsiones presupuestarias y por tanto recomienda: Que se declare desierto el llamado a C.O. N° 11/2015 "Servicio de Limpieza Integral de los Edificios I, II Y III del Barrio Boquerón – AD REFERENDUM, Rubro 240, en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinante conforme al art. 15 de la presente Ley...*".----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2929/15, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°: DECLARAR DESIERTO, el llamado a Concurso de Ofertas N° 11/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS I, II Y III DEL BARRIO BOQUERON – AD REFERENDUM – PRIMER LLAMADO" RUBRO 240 - ID N° 299.297.----------

Artículo 2°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites para el segundo llamado individualizado en el Art. anterior.----------

Artículo 3°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Juan V. Peralta
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI CJ. ALTO PARANÁ

ABOG RAMON F A. ECHEVERRIA
MIEMBRO
VI CJ. ALTO PARANÁ

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

PODER JUDICIAL ☆ CONSEJO DE ADMINISTRACION ☆ Alto Paraná